INFORME DE SUPERVISIÓN PRONE-GGC-596-20

Dirección de Energía Eléctrica
Supervisor de apoyo: Miguel Adrián Fajardo Guerrero

CONTRATO	PRONE-GGC-596-20
FONDO	PRONE.
ADMINISTRADOR	AIR-E S.A.S. E.S.P.
PROYECTO	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO NUEVO MILENIO el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con fondos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas- PRONE.
OBJETO	Mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales del Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED ubicados en los municipios del Sistema Interconectado Nacional –SIN conforme los reglamentos técnicos vigentes, mediante la ejecución del proyecto NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO NUEVO MILENIO el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con fondos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas-PRONE.
VALOR CONTRATO	$1.649.728.855
FECHA ACTA INICIO	05/02/2021
FECHA INICIAL DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN	24/02/2023
OTROSÍ NO. 1	Ampliar los plazos de ejecución de las actividades 1.1. REDES DE MEDIA TENSION 1.2. CENTROS DE TRANSFORMACIÓN 1.3. REDES DE BAJA TENSIÓN
SUSPENSIÓN NO 1	Suspensión del contrato por el término de 3 meses.
OTROSÍ NO. 2	Trámite de modificación literales c) y d) de la Cláusula Cuarta — Forma y Condiciones de Desembolso de los Recursos.
SUSPENSIÓN NO 2	Suspensión del contrato por el término de 3 meses, hasta el **24-07-2023.**
SUSPENSIÓN NO 3	Suspensión del contrato por el término de 3 meses, hasta el **24-11-2023.**
ENTIDAD ENCARGO FIDUCIARIO	Corficolombiana SA
PÓLIZA	85-44-101108557
VIGENCIA PÓLIZA	20/05/2024

1. ALCANCE DEL OBJETO DEL INFORME

El informe tiene como alcance:

- Verificar el estado de ejecución de Contrato.
- Verificar el estado de desembolsos del Contrato dentro de los términos definidos en el mismo.
- Conceptuar sobre la solicitud de prórroga de suspensión del contrato PRONE GGC 596-2020 presentada mediante radicado 1-2023-053731 2023-10-27 (Anexo 9) número interno del OR 2023040000062981 Fecha: 27-10-2023 y entrega aval de la interventoría técnica (Anexo 8).

2. INFORME DE SUPERVISIÓN

A continuación, se relacionan las actividades realizadas dentro del proceso de supervisión del Contrato PRONE-GGC-596-20, así como su estado de ejecución.

2.1. PÓLIZAS

A la fecha la póliza de garantía de cumplimiento 85-44-101108557- Seguros del Estado S.A. se encuentra vigente hasta el 18-08-2024.

2.2. DESEMBOLSOS

De conformidad con la CLÁUSULA TERCERA – VALOR, los recursos del contrato están distribuidos así:

Tabla 1. Balance financiero del contrato PRONE-GGC-596-20

VALOR DEL CONTRATO	$1.649.728.855
VALOR DESEMBOLSADO	$ 1.484.755.970
VALOR PENDIENTE POR DESEMBOLSAR	$ 164.972.885
NÚMERO DE USUARIOS	381

Tabla 2 Balance financiero por vigencias

VIGENCIA	VALOR	VALOR DESEMBOLSADO	VALOR POR DESEMBOLSAR
2020	$824.864.427,50	$824.864.427,50	$ 0
2021	$659.891.542,50	$659.891.542,50	$ 0
2022	$164.972.885	0	$164.972.885
TOTAL CONTRATO	$1.649.728.855	$ 1.484.755.970	$164.972.885

2.3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con el fin de determinar el porcentaje de avance del contrato, la Dirección de Energía del Ministerio de Minas estableció un porcentaje para cada etapa, teniendo en cuenta las actividades en cada una para la ejecución de los contratos PRONE, quedando de la siguiente manera por etapas así:

Etapa I - Actividades previas a la contratación de obra: 15%
Etapa II - Actividades de Contratación de Obras: 5%
Etapa III - Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación: 70%
Etapa IV - Actividades de recibo y liquidación del contrato de Administración: 10%

Según el informe de interventoría del mes de mayo del 2023 el proyecto NUEVO MILENIO, presenta avance de obra del **33.09 %.**

Tabla 3. Avance del Contrato PRONE GGC 596-20

Ítem	Actividad	PORCENTAJE DEFINIDO POR MME PARA CADA ETAPA (%)	Avance de ejecución (%)	Avance de ejecución ponderado (%)
a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de Obra:		**15,00%**		**15,00%**
1	Suscripción del Encargo Fiduciario.	0,63%	100,00%	0,63%
2	Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)	0,00%	100,00%	0,00%
3	Elaboración de pliegos de contratación de interventoría	0,85%	100,00%	0,85%

Ítem	Actividad	PORCENTAJE DEFINIDO POR MME PARA CADA ETAPA (%)	Avance de ejecución (%)	Avance de ejecución ponderado (%)
4	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda de proceso de contratación de interventoría	0,85%	100,00%	0,85%
5	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas del contrato de interventoría	0,85%	100,00%	0,85%
6	Firma de contratos de interventoría y suscripción de Actas de Inicio	0,42%	100,00%	0,42%
7	Revisión y aceptación de diseños, especificaciones y presupuesto	2,54%	100,00%	2,54%
8	Realización de socialización y verificación de usuarios.	2,54%	100,00%	2,54%
9	Realizar verificación de la localización prevista del proyecto en el campo	2,54%	100,00%	2,54%
10	Verificar la realización de las consultas previas, en caso de ser necesarias	0,00%	100,00%	0,00%
11	Verificación de la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso necesarios.	0,00%	100,00%	0,00%
12	Verificación de licencia o permisos ambientales necesarios, y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda (En caso de aplicar).	0,00%	100,00%	0,00%
13	Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.	2,54%	100,00%	2,54%
14	Elaboración de pliegos de contratación de contrato de obra / suministro	0,85%	100,00%	0,85%
15	Con base en toda la información recopilada en los numerales anteriores, revisar el cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle	0,42%	100,00%	0,42%
	b) Etapa 2 – Actividades de contratación de obras:	**5,00%**		**5,00%**
1	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	0,87%	100,00%	0,87%
2	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	0,83%	100,00%	0,83%
3	Firma de contratos de suministros y obras, según corresponda, y suscripción de Actas de Inicio	1,74%	100,00%	1,74%
4	Enviar cronograma de obra con horizonte semanal aprobado por la interventoría.	1,56%	100,00%	1,56%
	c) Etapa 3 – Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación:	**70,00%**		**21.12%**
1	**Actividades o ítems relevantes de suministro y construcción. (Desplegar las actividades de ejecución)**	**60%**	**33.09%**	**19.8%**
1.1	Replanteo			
1.2	Giro Anticipos			
1.3	Suministro de materiales			
1.4	Construcción redes MT/BT			
1.5	Pruebas y puesta en servicio			
1.6	Entrega de listado de usuarios normalizados			
1.7	Inspección, certificación final RETIE			
2	**Acta de recibo de obras**	**1,27%**	**0,00%**	**0,00%**
3	**Colocar dos vallas informativas del proyecto. La ubicación y diseño gráfico será acordado con el MINISTERIO**	**1,27%**	**100,00%**	**1.27%**
4	**Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra según corresponda**	**2,54%**	**0,00%**	**0,00%**
	d) Etapa 4 – Actividades de recibo y terminación de contrato del Administrador:	**10,00%**		**0,00%**
1	Acta de recibo de infraestructura y entrega de inventarios entre el MINISTERIO y el OPERADOR DE RED para la actividad	5,00%	0,00%	0,00%

Ítem	Actividad	PORCENTAJE DEFINIDO POR MME PARA CADA ETAPA (%)	Avance de ejecución (%)	Avance de ejecución ponderado (%)
	de Administración, Operación y Mantenimiento - AOM, que será ejecutada por el OR			
2	Entrega de todos los documentos y soportes requeridos para efectuar el acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato.	5,00%	0,00%	0,00%
TOTAL AVANCE				**41.12%**

Teniendo en cuenta el avance de cada etapa y ponderándolo con el porcentaje que el Ministerio dio a cada etapa, **el avance general del contrato es del 41.12%**

3. SOLICITUD DEL OPERADOR DE RED

Air-E S.A.S. E.S.P., mediante radicado 1-2023-053731 (Anexo 9) y aval de la interventoría técnica (Anexo 8), solicita la prórroga de la suspensión del contrato GGC 596-2020 dando soporte, de la siguiente manera:

> *"(...) Producto de lo cual, iniciaron las actividades en terreno, funcionarios de la Alcaldía Municipal de Riohacha, advirtieron a la Gerencia Territorial de Air-e S.A.S. E.S.P. La Guajira, que el proyecto de la referencia no podría continuar su ejecución debido a que estaba en cercanía al Aeropuerto Internacional Almirante Padilla y que las actividades de construcción representaban un riesgo para la operación del aeródromo. Fue así como; se procedió con el acompañamiento técnico y jurídico al Municipio de Riohacha para que solicitará el respectivo permiso ante la Aeronáutica Civil, esta situación fue notificada al Ministerio de Minas y Energía a través de comunicación con radicado 2022040000392901 de fecha seis (10) de octubre del 2022.*
>
> *Pese al acompañamiento administrativo, técnico y jurídico brindado al Municipio de Riohacha, no fue posible que este realizara la solicitud de permiso ante la aeronáutica civil. No obstante, conocedores de la necesidad de avanzar en el trámite aludido y consientes de la necesidad ejecutar el proyecto, Air-e facilitó los recursos económicos y humanos necesarios y radicó el permiso bajo el consecutivo No 2023151060083480 así como lo soportan los documentos que concursan como adjuntos en la presente comunicación. (Anexo N° 1).*
>
> *Conviene precisar que, de acuerdo con los requisitos del trámite relacionados en el documento con título "Evaluación de obstáculos por altura, interferencias radioeléctricas y uso de suelos" (Anexo N° 2), se establece que el plazo para la atención del trámite es de treinta (30) días hábiles. Luego de lo cual se recibirá por parte de las aeronáuticas posibles observaciones, ajustes y/o documentos adicionales que deberán ser atendidos y con esto el plazo para recibir una respuesta formal y definitiva del permiso podría ser mayor.*
>
> *Habida cuenta de la solicitud de suspensión del proyecto Nuevo Milenio y bajo la imposibilidad de continuar avanzando en las actividades de construcción del proyecto. Air-e S.A.S E.S.P., en función de lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO, la cual establece que "se podrá suspenderse temporalmente la ejecución del presente Contrato por circunstancias*

de fuerza mayor o caso fortuito…" nos permitimos solicitar prórroga de la suspensión del contrato PRONE GGC No. 596 de 2020 por un término de Tres (03) meses, tiempo durante el cual la aeronáutica civil realizará el estudio y evaluación de la solicitud y emitirá la respectiva respuesta que nos permitirá obtener el permiso respectivo para ejecutar el proyecto. Tomando en cuenta todo lo anterior, agradecemos realizar la evaluación de la solicitud y proceder de manera positiva con la suspensión temporal solicitada del contrato PRONE GGC No. 596 de 2020 proyecto NUEVO MILENIO (…)".

4. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

Air-E S.A.S. E.S.P. presentó aval de la interventoría técnica (Anexo 8) con respecto a la solicitud de suspensión en los siguientes términos:

"(…) Conclusiones:

En consideración a todo lo expuesto en el presente documento, la interventoría emite el aval para llevar a cabo suspensión del contrato PRONE -GGC596-2020 proyecto Nuevo Milenio por un plazo de 3 meses tiempo durante el cual se pretende desplegar un plan de trabajo que permitan obtener el permiso respectivo para ejecutar el proyecto (…)"

5. ANÁLISIS Y CONCLUSION

Revisada la solicitud de prórroga a la suspensión del contrato PRONE GGC 596–2020 remitida por el Operador de Red AIR-E mediante radicado 1-2023-053731 (Anexo 9) número interno del OR 2023040000062981 se resalta lo siguiente:

1. Air-e radicó permiso ante la Aeronáutica, Solicitud evaluación de obstáculos por altura, interferencias radioeléctricas y usos de suelos para el barrio NUEVO MILENIO el 23/10/2023. (Anexo 3)

2. En la solicitud de permisos Air-e incluye los siguientes documentos *Anexo1* 2023040000062781 - Solicitud evaluación de obstáculos por altura interferencias radioeléctricas, *Anexo2* Evaluación de obstáculos por altura, interferencias radioeléctricas y uso de suelos, *Anexo4* Formato Evaluación de Obstáculos por Altura, Interferencias Radioeléctricas y Usos de Suelos, *Anexo5* Plano Instituto Geográfico Agustín Codazzi *Anexo6* Pago de derechos de estudio, *Anexo 7* Plano Proyectado Nuevo Milenio.

3. La interventoría técnica avala la prorroga suspensión del contrato PRONE GGC 596-20, al evidenciar que las circunstancias que a la fecha impiden la continuidad de la construcción del proyecto *"Normalización de Redes Eléctricas en el barrio Nuevo Milenio*" son ajenos a AIR-E y las mismas persisten

4. Los tiempos de respuesta por parte de la Aeronáutica Civil, son ajenos a Air-e por lo cual no se tiene una fecha precisa para la respuesta de dicha entidad.

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

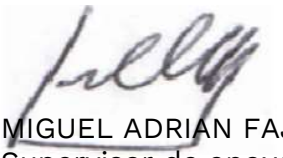
5. La presente solicitud de suspensión no implica mayor ejecución de recursos PRONE.

Teniendo en cuenta lo anterior, y debido a que a la fecha no se han superado las causales que motivaron la actual suspensión, y dado que Air-e continua adelantando gestiones frente a la Aeronáutica Civil y que los tiempos de respuesta de dicha entidad son ajenos a Air-e se concluye que la solicitud de prorroga a la suspensión es procedente.

6. RECOMENDACIÓN

Se recomienda adelantar los trámites ante el Grupo de Gestión Contractual que permitan Prorrogar la Suspensión del contrato PRONE GGC 596-2020 por un término de tres (3) meses, tiempo en el cual AIR-E S.A.S. E.S.P., realizará seguimiento a la solicitud realizada ante la Aeronáutica Civil, que permitan la consecución del permiso de construcción de redes eléctricas en inmediaciones del Aeropuerto Internacional Almirante Padilla.

Atentamente,



MIGUEL ADRIAN FAJARDO GUERRERO
Supervisor de apoyo
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía

Anexo1. 2023040000062781 - Solicitud Evaluación de Obstáculos por Altura, Interferencias Radioeléctricas y Usos de Suelos
Anexo2 Evaluación de obstáculos por altura, interferencias radioeléctricas y uso de suelos
Anexo3 Correos de Respuesta a Radicación – 24 de octubre de 2023.
Anexo4 Formato Evaluación de Obstáculos por Altura, Interferencias Radioeléctricas y Usos de Suelos
Anexo5 Plano Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Anexo6 Pago de derechos de estudio
Anexo7 Plano Proyectado Nuevo Milenio
Anexo8 INTPRONE20-247-005- AVAL A SUSPENSIÓN DE CONTRATO GGC 596
Anexo9 2023040000062981- Solicitud prorroga suspensión PRONE GGC 596-2020

Revisó: Marcela Araujo Colina

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180